



AJUNTAMENT DE
Paterna

NÚM.10/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, DE SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Sagredo Marco.

GRUPO SOCIALISTA

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Nuria Campos Moragón.

D^a. Eva Pérez López.

D. Julio Fernández Piqueras.

CONCEJALES

D^a. Francisca Periche Chinillach.

D. José Manuel Mora Zamora.

GRUPO POPULAR

CONCEJALES

D^a. Elena Martínez Guillem.

D^a. Flor María Villajos Rodríguez.

D. Juan Sánchez Mancebo.

D^a. Marisa Ferré Cortés.

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

TENIENTES DE ALCALDE

D. Juan Manuel Ramón Paul.

D^a. Neus Herrero Sebastián.

D. Carles Martí Balaguer.

CONCEJALES

D^a. Carmen Gayá Ballester.

D^a. M^a Dolores Guillem Periche.

D. Santiago Lucas Lerma.

GRUPO CIUDADANOS PATERNA

CONCEJALES

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAz

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

D. Jorge Jesús Ibáñez Benlloch.
D. Jorge Ochando Cantero.
D. Miguel García Saiz.
D^a. Laura Almagro Juan.

GRUPO PATERNA SI PUEDE

CONCEJALES

D. Frederic Ferri i Gómez.
D. Beatriz Serrano Nieto.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CONCEJALES

D. Francisco Javier Parra Molina.

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a. M^a Ángeles Salvador López.

SECRETARIO

D. Jorge Vicente Vera Gil

ORDEN DEL DÍA

1º.-OMUV.- DISTINCIÓN AL MÉRITO LINGÜÍSTICO EJERCICIO 2017.

2º.-SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- DISTINCIONES VILA DE PATERNA EN CONMEMORACIÓN DÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA 9 D'OCTUBRE.

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las diecinueve horas del día sábado, 7 de octubre de 2017, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Secretario D. Jorge V. Vera Gil.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAz

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día. A saber:

1º.-OMUV.-AREA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.-DISTINCIÓN AL MÉRITO LINGÜÍSTICO EJERCICIO 2017.- Vista la próxima conmemoración del día de la comunidad "9 d'octubre" y siendo costumbre la concesión de distinciones honoríficas a aquellas personas que justificadamente se hayan distinguido por sus merecimientos.

Visto el plazo abierto para la presentación de propuestas relacionadas con la distinción al mérito lingüístico en el presente ejercicio.

Resultando que se reúne la Comisión de Uso del Valenciano y eleva propuesta al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que el Reglamento Municipal de Protocolo regula la distinciones honoríficas y el procedimiento que se ha de seguir para su concesión, en el Título III.

Considerando lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Protocolo (artículos 19 a 22) en referencia a las Distinciones Honoríficas, sus clases y concesiones.

Considerando el artículo 23 Regula la "Distinción 9 de Octubre al Merito Lingüístico", que se otorga a las personas, entidades y colectivos de Paterna, que se hayan distinguido por una actuación destacada en el ámbito de uso, promoción y enseñanza del valenciano, regulando el procedimiento para su concesión en el artículo 23, que incluye dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura i Foc, que elevará al Pleno, para si considera procedente, otorgue la distinción.

Considerando el artículo 22 del Capítulo I del Reglamento de Protocolo, que regula que las medallas e insignias premiaran especiales meritos, beneficios, servicios extraordinarios o reconocimiento de dedicación especial a la institución o al municipio.

Considerando la propuesta elaborada por la Comisión de Uso del Valenciano, celebrada en sesión extraordinaria el día 18 de septiembre de 2017.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego, en fecha 19 de septiembre de 2017.

A la vista de lo expuesto y atendido el informe propuesta del área así como el dictamen de Comisión Informativa, el Pleno, con voto favorable unánime, ACUERDA:

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAZ

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Primero: Otorgar la Distinción al Merito Lingüístico 2017, a Dña. Mercé López Camps, junto con el correspondiente Diploma acreditativo.

Segundo: Comunicar a los interesados a los efectos oportunos.

2º.- SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-AREA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.-DISTINCIONES VILA DE PATERNA EN CONMEMORACIÓN DÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA 9 D'OCTUBRE.- Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha 19/09/2017, y ante la próxima conmemoración del día de la Comunidad "9 de Octubre"; y siendo costumbre la concesión de Distinciones Honoríficas a aquellas personas que justificadamente se hayan distinguido por sus especiales merecimientos.

Considerando que el Reglamento Municipal de Protocolo regula las distinciones honoríficas y el procedimiento a seguir para su concesión en su Título III.

Considerando cuanto establece en el Capítulo II del Reglamento de Protocolo (artículos 19 a 22) en cuanto a las Distinciones Honoríficas, sus clases y concesión.

Considerando que el artículo 22 del capítulo II del Reglamento de Protocolo regula que con las medallas o insignias se premiarán especiales merecimientos, beneficios, servicios extraordinarios o reconocimiento de dedicación especial a la institución o al municipio.

Considerando que el Capítulo IV, regula el procedimiento general de concesión de distintivos y nombramientos que se iniciará por Decreto de Alcaldía, nombrando Juez Instructor de entre los señores concejales, que ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos propuestos, dictaminándose por la Comisión Informativa respectiva y aprobándose en caso por el Pleno de la Corporación con el quórum de mayoría absoluta legal.

Considerando el informe del Cronista Oficial de la Villa de fecha 22/09/2017, que a continuación se transcribe, en que se fundamenta la concesión de la Insignia de Oro de la Ciudad a las personas propuestas por el Juez Instructor, en base a los datos biográficos y la trayectoria personal, política, profesional, de las personas que a continuación se reseñan:

"Que con motivo de la celebración del 9 de Octubre del presente año, se ha propuesto por este Ayuntamiento, la concesión de la Insignia de Oro de la Villa con escudo de Paterna a las siguientes personas y asociaciones:

-Domingo Rozalén López

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAZ

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

**-Centro Musical Paternense
-José Zarzo Garcia**

Dicha insignia será entregada por el Sr. Alcalde el próximo día 7 de octubre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación.
A los solos efectos del otorgamiento de la Insignia de Oro de la Villa, es necesario incluir documentación motivada que justifique dicha concesión.

Es por todo ello, que el abajo firmante INFORMA:

Domingo Rozalén López.

Accedería a la Corporación Municipal a partir de las primeras elecciones democráticas que se constituyen el 19 de abril de 1979, formando parte del Equipo de Gobierno como ponente de Ejecución de Obras y Servicios. A partir de ese momento, ejercería una continuada labor municipal formando parte del Consistorio en seis legislaturas, gestionando diversas competencias (Urbanismo, Participación Ciudadana, Bienestar Social, Promoción Lingüística...) tanto con responsabilidades de Teniente de Alcalde como de Concejal.

Esta amplia y dilatada labor de gestión pública y política, la compaginaría con su extraordinario quehacer vecinal, participando en diversas iniciativas para la creación de asociaciones de vecinos (en barrios tradicionales como Campamento y Alborgi). A ello se uniría su activa participación en diversos movimientos de índole ciudadana, para la consecución de servicios públicos (parques, jardines, locales municipales, servicios de atención vecinal, etc.) e infraestructuras (de transporte, educativas y sanitarias fundamentalmente) tendentes a una mejora en la calidad de vida de los paternereros y paternereras. De la misma forma llevó a cabo, como titular de la Concejalía de Promoción Lingüística, diversas medidas para el impulso y fomento de la lengua y cultura valencianas.

Sin olvidar su extraordinaria actividad sindical, a favor de los trabajadores y trabajadoras por un salario y unas condiciones laborales dignas. En esta línea, ha desarrollado una larga y dilatada actividad política, primero para el restablecimiento de la democracia en nuestro país, y una vez alcanzada ésta, continuaría con una gran labor para profundizar en los derechos ciudadanos y políticos.

Cabe señalar sus fenomenales cualidades humanas, ya que sus irrenunciabiles principios de democracia y de derechos ciudadanos, los ha procurado llevar a la práctica desde una profunda creencia en los valores cimentados en la libertad, y siempre manteniéndose firme en sus convicciones, desde una actitud de respeto y tolerancia.

Centro Musical Paternense.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAZ

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

El Centro Musical Paternense es una entidad surgida según acta fundacional de 27 de mayo de 1947. Con su nacimiento se daba respuesta a la larga tradición musical de nuestra Villa, a través de las bandas existentes en diferentes épocas en nuestro municipio. Desde su creación se vivenciaría en Paterna una particular edad de oro musical, que quedaría plasmada en los numerosos músicos y directores que alcanzarían gran prestigio nacional e internacional.

El Centro Musical se convertiría en el espacio de sociabilidad por antonomasia en Paterna pasando a convertirse, asimismo, en un importante mecanismo de integración para las numerosas personas y familias llegadas de otras tierras y que arraigarían en Paterna. A ello contribuiría su prestigiosa escuela de música, no sólo de formación artística sino de profundización y defensa de valores sociales y ciudadanos.

Junto a la Banda de Música iría creciendo la escuela de educandos (con diferentes talleres y actividades para diversos grupos de edades) y la formación de especialidades de instrumentos. Paralelamente, surgirían otras secciones que darían, igualmente, gran prestigio y notoriedad a la sociedad tales como el Coro, la Orquesta Jove, Banda Sinfónica, Banda Juvenil y grupos específicos como los de percusión o cuerda.

De esa forma, el Centro Musical Paternense iría alcanzando una gran reconocimiento y sería merecedor de numerosos premios y distinciones, por su amplia y dilatada labor musical y su participación en eventos musicales de diversa índole. Todo ello junto a grabaciones de discos e intervención en conciertos-grabaciones, como en el Palau de la Música de Valencia.

Pero aun siendo importante y notoria su tarea musical, el Centro Musical Paternense iría más allá a través del impulso de actividades culturales como exposiciones de arte (pintura, escultura, fotografía, ...) y el concurso nacional de pintura.

Y como fiel impulsora de su acta fundacional de dedicación a la sociedad patenera, ampliaría su colaboración con otras entidades de carácter musical, artístico y festivo, participando en todo tipo de actos culturales, sociales y benéficos para el engrandecimiento de Paterna.

Todo ello le ha posibilitado la consecución de diversas distinciones, tanto en nuestra localidad como fuera de nuestras fronteras. A ello se une la presente propuesta de Insignia de Oro de la Villa de Paterna, que se le va a otorgar en conmemoración del 9 d'Octubre, por su intensa y continuada dedicación a nuestra estimada Vila.

José Zarzo García.

Llega como párroco a La Canyada el 23 de septiembre de 1982. Desde el primer momento llevaría a cabo una extraordinaria labor, no sólo de carácter pastoral y de estímulo para la feligresía, sino que desarrollaría numerosas acciones de carácter social y ciudadana.

**Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es**

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAZ

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Cabe reseñar la creación del coro parroquial, las misas para niños y el impulso al grupo de Juniors, con el objetivo de que los jóvenes se vincularan a la Parroquia y a los diversos colectivos en torno a ella.

Tal es así que desde la llegada de D. José Zarzo, la Parroquia se convertiría en lugar de acogida para numerosas iniciativas, entre las que destaca el impulso para la creación y engrandecimiento de diversas entidades, a las que no sólo apoyó a través de numerosas gestiones, sino facilitando locales e instalaciones para considerar la Parroquia como punto de encuentro vivo y dinámico al servicio de La Canyada.

Ha propiciado los arreglos y adecuación del templo parroquial (obras de rehabilitación, mobiliario, vidrieras,...), que tendría su culminación con el nuevo campanario, que coincidiría con el 50º Aniversario de la creación de la Parroquia. A dicha reforma se añadiría el salón de reuniones y la renovación de los sótanos.

Cabe citar, asimismo, el esfuerzo para el mantenimiento de la fiesta, a través de su apoyo continuado a los Clavarios del Stmo Cristo de la Fe de La Canyada, impulso de festividades como romerías y bendición del término, y su ayuda constante al desarrollo de celebraciones de las diversas entidades sociales, culturales y festivas vinculadas a La Canyada que siempre han tenido las puertas abiertas (San Vicente Ferrer, Porteadores del Stmo. Cristo de la Fe, Falla Puerta del Sol, Asociación de Mujeres o la Banda de Música).

Pero, además, no podemos olvidar su gran labor social a través de Caritas, considerada una de las más activas de Paterna, con su abnegada ayuda a personas y familias necesitadas y donde se plasmó su huella durante la crisis económica de los últimos años.

Treinta y cinco años de gran trabajo que, a través de un carácter llano y sencillo, se han plasmado en una etapa de dedicación colmada de esfuerzos y entrega para la Parroquia y sus feligreses, para La Canyada y sus vecinos y para toda Paterna.

De todo lo cual informa a los efectos oportunos."

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y Fuego, en fecha 3 de octubre de 2017.

A la vista de lo expuesto y atendido el informe propuesta del área así como el dictamen de Comisión Informativa, el Pleno, con voto favorable de todos sus integrantes a excepción de los representantes del grupo PASIP (2) que se abstienen, ACUERDA:

Primero: Conceder la Insignia de Oro con el Escudo de la Villa de Paterna y Diploma a:

- Domingo Rozalén López, como merecido homenaje por su defensa de los valores democráticos y su compromiso con la sociedad patenera.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAZ

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

- *Centro Musical Paternense, como merecido homenaje por sus 70 años de continua dedicación con la Vila de Paterna.*

- *José Zarzo García, como merecido homenaje por su compromiso con la sociedad patenera y con la Canyada en especial.*

Segundo: Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Tercero: Comunicar asimismo al Archivero Municipal y Cronista Oficial de la Vila, para que se proceda a su inscripción en el Registro de Honores y Distinciones tal y como establece el artículo 39 del Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos de lo cual, como Secretario, doy fe.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04MmE0OGYxMDI4MmQ5ODAz

ACTA 10_17 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>